

la referida Academia, acordado de vxo lo su mo  
bien del Sr. D. Miguel Campos, y Sacerdo  
del Hospital de San Jacopo, Beneficiado, y cura  
propio de la Iglesia Parroquial de esta  
Villa, quien tiene diferentes pretensio-  
nes introducir en los Reales Consejos.  
en conato benia con este Ayuntamiento,  
hemos determinado, desando en su buena  
opinion y fama, y dando le las gracias al  
dho Sr. Juan Ruiz, por los buenos oficios  
que ha echo en los expedientes q. se han  
ofezido, e pociendo el poder que le estava  
comfendido, y en su lugar, hemos nombrado  
a Sr. Gonzalo San y Agua, residente en  
la Ciudad de Vitoria, y conate de Madrid, de edad  
de 40 años, en la forma que podemos, por no ser  
ya nombrado de nuestros Subrecojes, por quien  
pactamos Vos, y Caucion de Plata en forma  
de que estaran y paxaran por lo que aqui se  
contendia, y como tal Consejo, o organos,  
quedamos, y comfendidos nuestro poder bastan-  
te, como a dho. se requiere, y en mer exaño  
mas puede y deve valer, así expresado Sr.  
Gonzalo San y Agua, qual. para que  
anombre de este Consejo, y representand  
do sus dias. y acciones, viga, fenezca,  
y acave, todo, y qualquier cosa Pleito, y  
Causas, Civiles, Criminales, y Escriuvas  
q. tiene pendientes, y lo que se le ofren  
can en adelante, ya sea demandando